100 años
100 años de regulación y supervisión bancaria

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Avances en la Implementación de la Ley Fintec

Comisión de Hacienda del Senado

Solange Berstein J.
Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero

Septiembre 2025

La implementación de las finanzas abiertas es una tendencia internacional en expansión

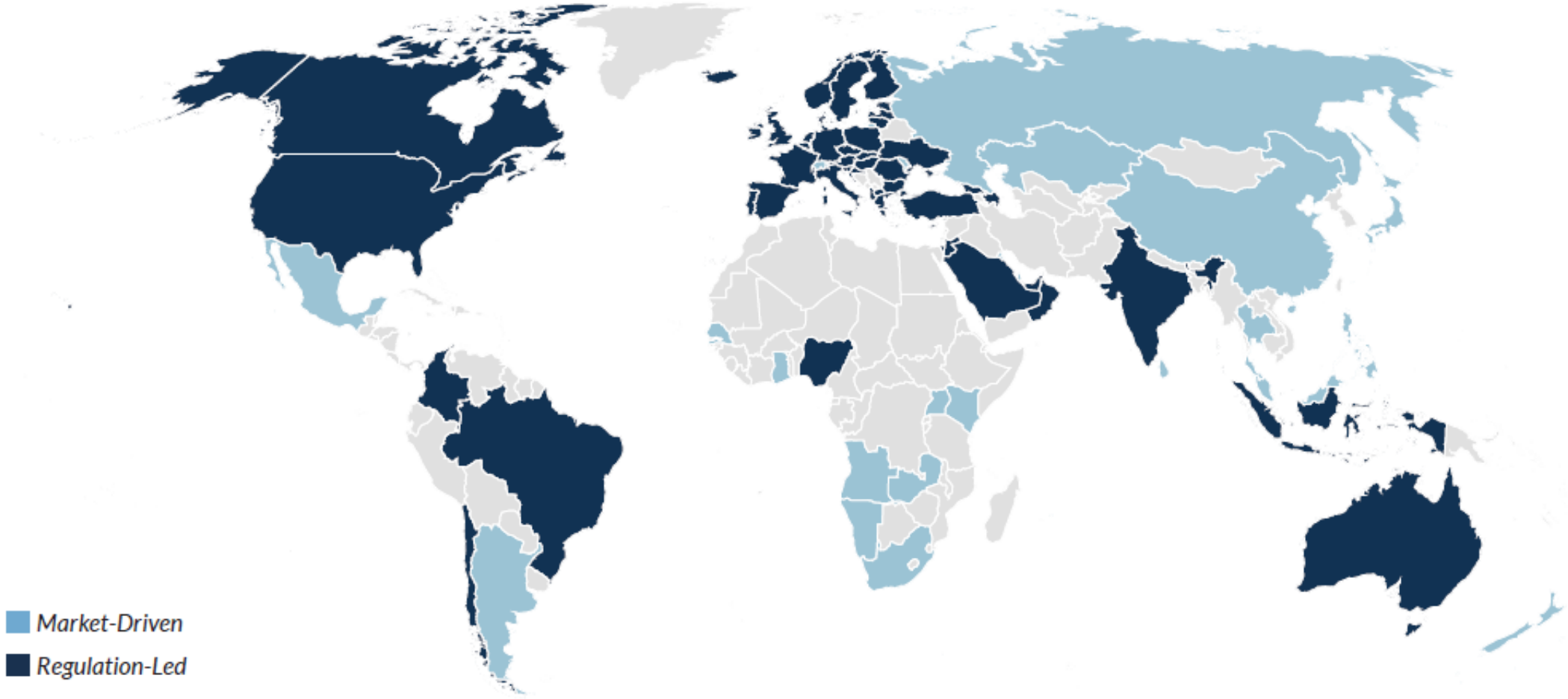

Fuente: Cambridge Centre for Alternative Finance (CCAF), University of Cambdrige

Se ha implementado de distintas formas e internacionalmente es reconocido que los casos liderados por el regulador presentan mayores ventajas

	Open Banking UK	Consumer Data Right - Australia	Open Finance Brasil	Finanzas Abiertas Chile
Directorio de Participantes	✓	✓	✓	✓
Portal del Desarrollador	✓	✓	✓	✓
Sandbox	✓	✓	✓	✓
Portal del ciudadano	✓	✓	✓	✓
Sistema de Resolución de Disputas	✓	✓	✓	✗
API estandarizadas	✓	✓	✓	✓
Estándar Seguridad APIs	FAPI 1.0	FAPI 1.0*	FAPI 1.0	FAPI 2.0
Iniciación de Pagos	✓	✗	✓	✓
Nivel de adopción	18.4% (2025)**	4% (2025)**	38,76% (2025)**	n/a

* En proceso de transición a FAPI 2.0
** UK: sobre cantidad de personas que tienen acceso en línea a su cuenta corriente; Australia: sobre cantidad de consumidores potenciales; Brasil: consentimientos activos sobre números de usuarios en DICT.

Fuente: construido a partir de información de Raidiam (2023), CCAF (2024), OBL UK, Australian Open Banking Report May/August 2025, Open Finance Brasil (2025)

A mediados de 2024 la CMF emitió la NCG 514 – Establece los estándares y principios para la implementación del SFA

Secciones de la NCG 514

Perímetro del Sistema de Finanzas Abiertas	I
Funcionamiento del Sistema	II
Seguridad y Resguardos del Sistema	III
Información del Sistema	IV
Otras Disposiciones	V

Anexos normativos

01	Variables para conjuntos de información del SFA
02	Productos del SFA
03	Anexo Técnico
04	Especificaciones técnicas para la distribución de costos

Estos Anexos serán desarrollado por la CMF durante el período para la entrada en vigencia de la norma.

El trabajo con la industria a través del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas ha sido clave para recoger las propuestas del mercado

El Foro es una instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al SFA, con el objeto de lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.

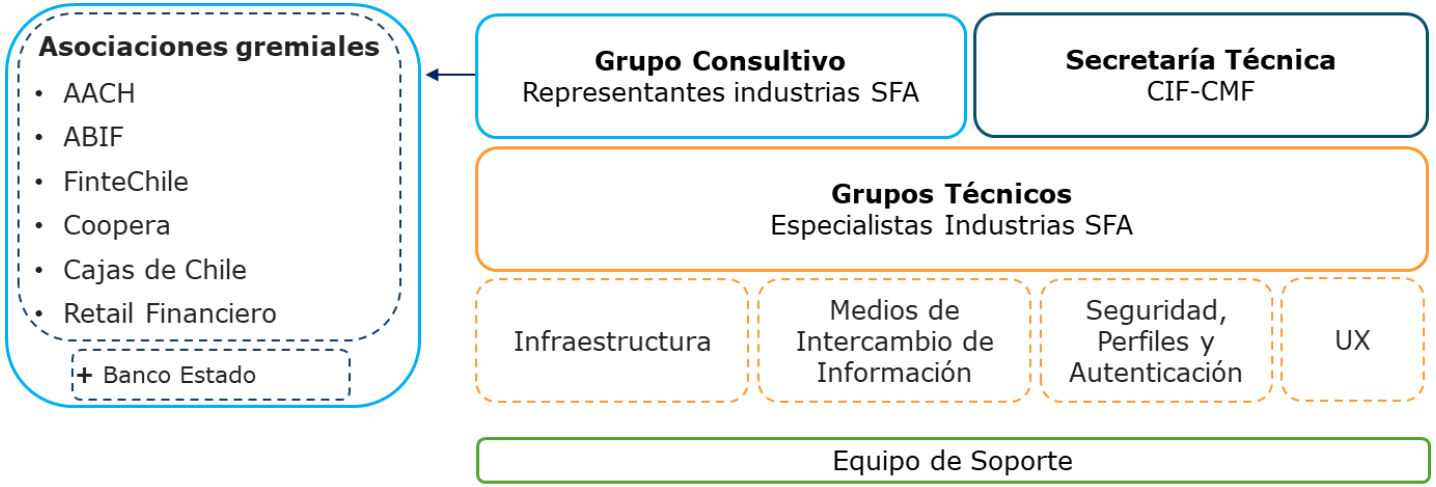

	2024	2025
Grupo Consultivo	21	9
Grupo Técnico	38	45
Workshop	3	1

(*) N° de sesiones de los grupos

Se han recibido del Foro en total 7 entregables incrementales, con las materias técnicas que cubren los flujos de intercambio de información para personas naturales, jurídicas e Iniciación de Pagos.

El Anexo 3 de la NCG 514 trata las especificaciones técnicas necesarias para la implementación del SFA. Actualmente en análisis los comentarios recibidos en la consulta pública

Anexo 3

Infraestructura y Funcionamiento
Funcionamiento e informaciones del Directorio -
Existencia de múltiples marcas -
API del directorio -
Continuidad del Directorio -

Requerimientos de Seguridad
Perfil de seguridad FAPI 2.0 -
Certificación de OIDF -

Certificados Digitales de Identidad
Autoridades Certificadoras -
Certificados Digitales -
Validación de Firmas -
Registro Dinámico de Clientes -

Ambiente de Pruebas de la CMF y Certificados Funcionales
Pruebas funcionales IPI en ambiente CMF (Directorio)–
Pruebas funcionales PSBI en ambiente CMF –
Pruebas funcionales IPI y PSBI en ambiente no CMF -
Hitos para participar en Directorio y Sandbox -

Intercambio de Información
- Especificaciones, disponibilidad y rendimiento de APIs
- TPM y TPS
- Mecanismo alternativo
- Pruebas de calidad, marcha blanca y mantenciones
- Mecanismo de monitoreo

Consentimiento
- Generación y administración del consentimiento (RAR+GM)
- Autenticación del cliente por parte de la IPI

Portal Web de Desarrolladores
- Documentación Técnica
- Recursos para Desarrolladores
- Soporte y Comunidad
- Actualizaciones del Portal

Reportes
- Rep. de Incidentes Operacionales (RIO)
- Rep. de mantenciones
- Rep. de calidad de la información
- Rep. de disponibilidad y rendimiento
- Rep. de estado de actividad en el SFA para IPI y PSBI

Para la implementación del SFA se estableció un calendario de implementación gradual en un horizonte de 5 años

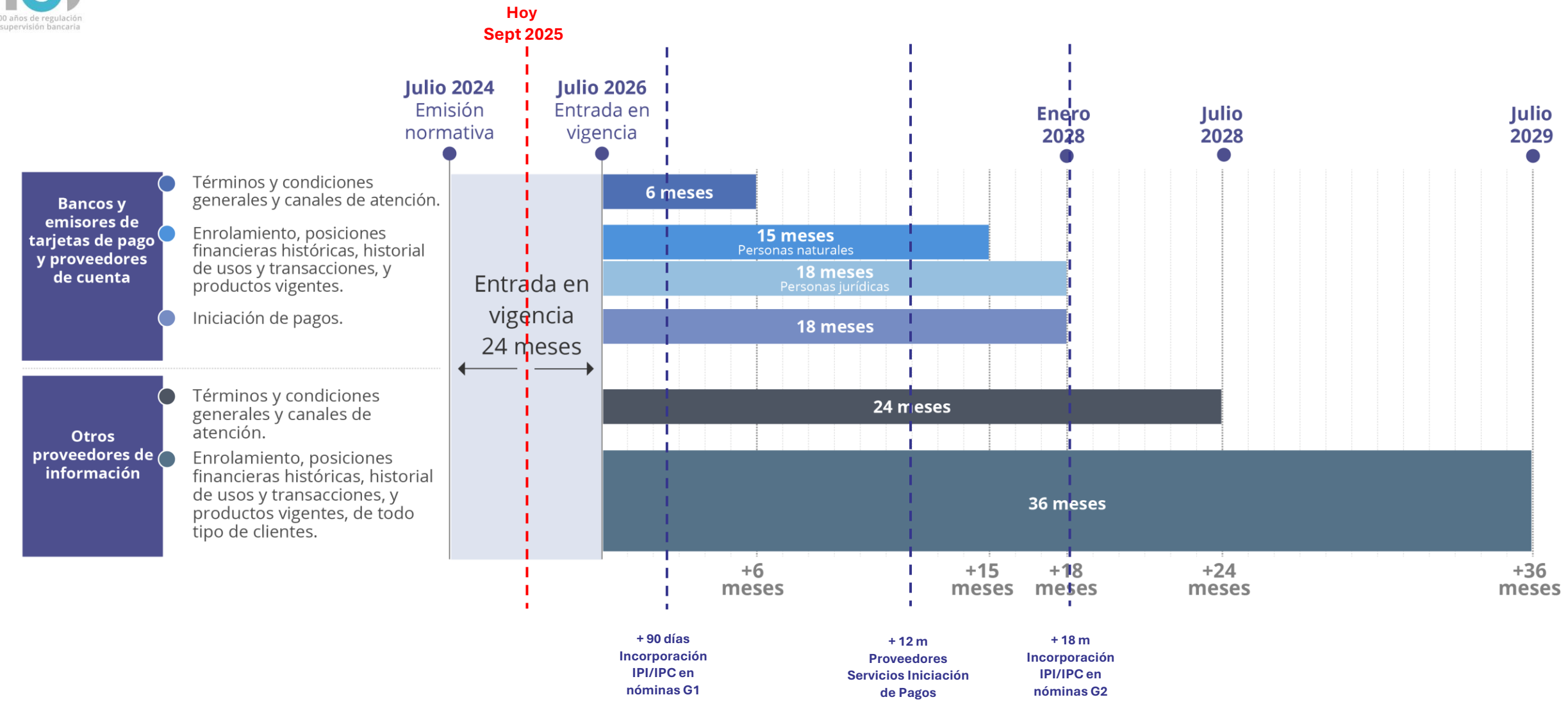

Gradualidad, plazos y marcha blanca

Normativa

- Se establece un plazo de vacancia de 24 meses, con el objeto de otorgar tiempo para la implementación de los diferentes requisitos del SFA.
- Una vez entrada en vigencia la norma, se establece una implementación gradual para las distintas APIs acorde al tipo de datos, servicio y persona natural y jurídica.

Consideraciones

- Se observa como buena práctica aplicar periodos de marcha blanca para testear sistemas tecnológicos, de forma real y antes del inicio productivo, buscando minimizar incidencias operativas previo a la vigencia regulatoria.
- Si bien existe gradualidad en la implementación, pareciera ser necesario evaluar una mayor granularidad con hitos intermedios adicionales en la puesta en marcha de las distintas APIs, considerando la complejidad técnica de su implementación.
- Facilitaría la adaptación al nuevo marco regulatorio, permitiría identificar y corregir errores en fases tempranas y aseguraría un despliegue más seguro y robusto.

CMF está evaluando la factibilidad de establecer un período de marcha blanca voluntaria previo a la implementación plena del SFA, cuya duración considerará variables técnicas y operativas para la preparación y el desarrollo de la infraestructura requerida, velando por el buen funcionamiento del SFA.

Proporcionalidad

Normativa

- La Ley N° 21.521 (art. 18) recoge el principio de proporcionalidad al facultar a la CMF establecer normas diferenciadas para las entidades según relevancia y/o términos de participación en mercado, número de clientes, disponibilidad de datos de clientes, u otros criterios objetivos.
- Atendido lo anterior, la NCG 514 contempla el cumplimiento de requisitos para los proveedores de información sin contemplar excepciones.

Consideraciones

- La aplicación de requisitos proporcionales al tamaño y rol de los participantes optimizaría la seguridad y la competencia, sin imponer cargas innecesarias.
- Requisitos escalonados permiten proteger a los usuarios y la estabilidad del sistema mediante controles adecuados para actores críticos.
- Mejoraría eficiencia regulatoria, promovería la competencia, y facilita supervisión y asignación de recursos donde el impacto sistémico y el riesgo son mayores.

CMF evaluará la aplicación de proporcionalidad conforme los requisitos de participación en el SFA, velando que su cumplimiento sea de un costo adecuado a la actividad y riesgos de las entidades, así como resguardando los datos de las personas usuarias.

Implementación de Mecanismo Alternativo

Normativa

- Las entidades proveedoras de información (IPI/IPC) deben implementar un MA de entrega de información, replicando funcionalmente las APIs y cumpliendo requisitos de seguridad, interoperabilidad y especificaciones técnicas.
- Debe activarse cuando el mecanismo principal y su contingencia no estén disponibles.
- No debe compartir los mismos riesgos que el mecanismo principal.
- IPI serán responsables de establecer su adecuada infraestructura y funcionamiento.

Consideraciones

- Objetivo: mitigar riesgos de indisponibilidad en servicios del SFA y proteger a los usuarios frente a fallas o interrupciones de los servicios del sistema.
- Refuerza la confianza en el sistema al asegurar un canal de respaldo para cumplir obligaciones.
- En otras jurisdicciones, las entidades deben garantizar planes de continuidad operacional y acceso alternativo cuando la interfaz principal no esté disponible o proveer interfaces de contingencia cuando las APIs presenten fallas.

CMF está analizando las exigencias del MA con el propósito de asegurar que su implementación tenga un costo adecuado, incorporando criterios que garanticen la gestión de riesgo, continuidad operativa, disponibilidad y seguridad del sistema.

Finalidad específica vinculada con tipos de datos

Normativa

- El uso de datos compartidos en el marco del SFA está sujeto al otorgamiento de consentimiento previo del cliente de forma libre, informada, expresa y específica en cuanto al tipo de información financiera, finalidad y período máximo de validez de autorización.
- Los tipos de datos a los que se accede deben estar vinculados con la finalidad declarada y autorizada por el usuario.
- Prohíbe el uso de datos para fines distintos a los autorizados, restringe su tratamiento a lo estrictamente necesario.
- IPI/IPC pueden ofrecer en su interfaz selección de productos a los cuales acotar el intercambio o tratamiento.

Consideraciones

- No se definen tipos de finalidades específicas para el uso de datos, con el propósito de no inhibir el desarrollo de nuevos casos de uso y la innovación.
- CMF supervisará de forma ex post la proporcionalidad y utilización de los datos, aplicando criterios equivalentes a los procesos de fiscalización actuales.
- CMF definirá la información que deberán enviar los supervisados para su respectivo monitoreo y supervisión (archivos normativos para fiscalización).
- En UK las finalidades se basan en principios, no estando pre definidas por la regulación.
- En Brasil la finalidad del uso de los datos compartidos en Open Finance es un campo libre.

¿Cómo se verán estos beneficios para los usuarios?

Hoy en día existen variados casos de uso para usuarios del Sistema de Finanzas Abiertas

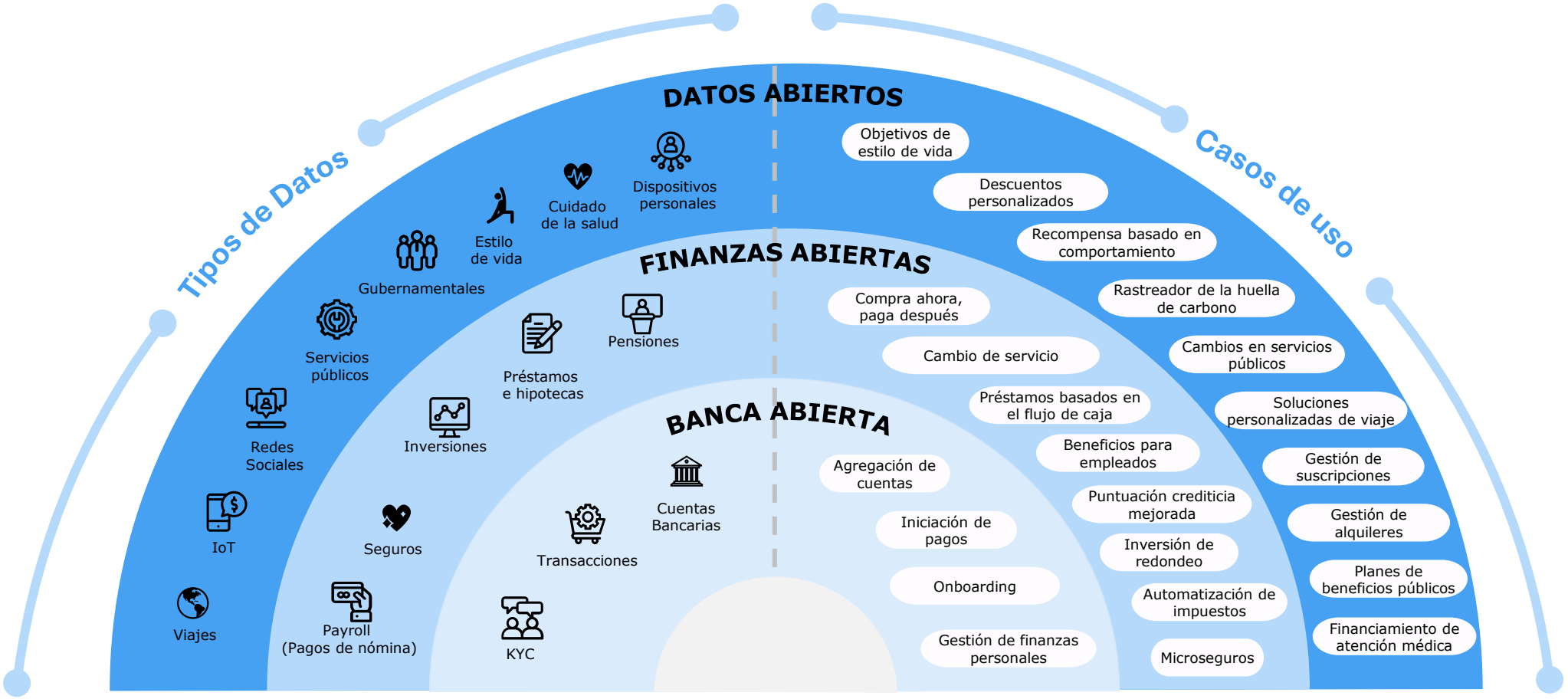

Reflexiones finales

La Ley Fintec ha dado un impulso al desarrollo del mercado financiero, siendo parte de un conjunto amplio de cambios legales:

La CMF entiende su mandato de desarrollo financiero como un proceso integral, que busca mejorar la eficiencia, accesibilidad, profundidad y resiliencia del sistema financiero, para fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible.

El último año hemos trabajado fuertemente en la implementación de la Ley Fintec y aún quedan muchos desafíos por seguir abordando:

- Potenciar trabajo con el Foro del SFA - publicar Anexos Técnicos.
- Interacción con el mercado para etapa de implementación.
- Educación a la ciudadanía.
- Implementación del Directorio por parte de la CMF y Sandbox tecnológico.
- Desarrollo de capacidades: mercado y CMF.

Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras y participantes del SFA.

Implican una **transformación cultural y estructural** en el ecosistema financiero, donde es fundamental **la colaboración,** el foco en **educación financiera** y, en el **usuario final**.

100 años
100 años de regulación y supervisión bancaria

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Avances en la Implementación de la Ley Fintec

Comisión de Hacienda del Senado

Solange Berstein J.
Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero

Septiembre 2025